Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1469-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01171853- -NEU-POLICIA - BAJA POR FALLECIMIENTO - RECONOCIMIENTO POST-MORTEM OFICIAL SUBINSPECTOR JULIÁN IVÁN ZÚÑIGA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01171853- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita se gestione la norma que disponga la baja por fallecimiento de quien en vida fuera el Oficial Subinspector (Categoría IS-1), Julián Iván Zúñiga, CUIL N° 20-41837889-2, Legajo N° 025.288, Clase 1999;

Que obra incorporada a las constancias del expediente el Acta de Defunción N° 372 - Tomo N° 4, expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén, correspondiente al fallecimiento del señor Zúñiga, acaecido el día 07 de marzo de 2026, a las 07:00 horas, en la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén;

Que mediante Oficio N° 295/26 “CBP/V” de fecha 08 de marzo de 2026, se informó que se inició a la instrucción una Actuación Sumaria Extradisciplinaria de conformidad a lo previsto en el Artículo 98°, Inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) por el deceso del Oficial Subinspector Zúñiga; concluyendo a través del Oficio N° 351/26 “CBP/V” del día 18 de marzo de 2026, que dicho fallecimiento se produjo en acto de servicio, basándose en cumplimiento de los criterios de “Accidente In Itinere”;

Que el señor titular de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y conforme lo determina el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), en su Artículo 5° y concordantes, mediante Resolución N° 525/26 “JP” de fecha 30 de abril de 2026, solicita al Poder Ejecutivo Provincial la promoción a la jerarquía de Oficial Principal “Post-Mortem”, al extinto Oficial Subinspector Julián Iván Zúñiga, en virtud de que su deceso ocurrió en acto de servicio;

Que consta en las actuaciones referenciadas, la entrega de todos los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales, informó que el efectivo policial no se encontraba ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que resulta necesario dictar la presente norma en el marco del Artículo 239°, Inciso a) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, Artículo 38° y concordantes de la Ley 1131, y conforme lo estipulado por los Artículos 5° y 8° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), y Artículo 204° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la baja por fallecimiento del Oficial Subinspector Julián Iván Zúñiga, CUIL N° 20-41837889-2, Legajo N° 025.288, Clase 1999, quien revistaba en la Categoría IS-1, con efectividad a partir de las 07:00 horas del día 07 de marzo de 2026, con encuadre legal en el Artículo 239°, Inciso a) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516.

Artículo 2°: PROMUÉVASE a la jerarquía de Oficial Principal "Post-Mortem" (Categoría GS-1), al extinto Julián Iván Zúñiga, CUIL N° 20-41837889-2, Legajo N° 025.288, con efectividad a partir de las 07:00 horas del día 07 de marzo de 2026, conforme los Artículos 5° y 8° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), y Artículo 204° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516.

Artículo 3°: A través de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DISPÓNGASE** la tramitación necesaria a fin de gestionar el pago de la compensación excepcional prevista en el Artículo 273° y subsiguientes de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516 y la pensión correspondiente a los deudos de quien en vida fuera Julián Iván Zúñiga.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrenado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.09.15 13:57:32 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:12:20 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:11:54 -03'00'